0MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO

Nro. GS- 2024 - / DISAN ASJUR 38.10

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2024

Señora teniente
PAULA JAZMIN GUZMAN VILLARRAGA
Jefe Grupo Contratos DISAN (E)
Calle 44 No. 50-51 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

ASUNTO: Consolidado Evaluación Proceso PN DISAN SA 016 2024

Respetuosamente nos permitimos remitir a mi mayor el consolidado de las evaluaciones de las ofertas presentadas dentro del Proceso PN DISAN SA 016 2024 que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DE COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE, PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", con el siguiente resultado:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

EMPRESA OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN / REQUERIMIENTO
1. RAPIDO GIGANTE S.A.S.	RECHAZADO	No fue aportado el recibo de pago o constancia de pago de la póliza 14-44-101219486, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo ***"1.1.9. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO*** ***El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la CONSTANCIA DE PAGO O RECIBO DE PAGO de la póliza".*** Pese a haber sido requerido, el oferente no subsano los requisitos. ***2. CAUSALES DE RECHAZO*** *T. No dar respuesta dentro los términos establecidos conforme a los requerimientos de la Entidad.*
2. ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.	CUMPLE JURÍDICAMENTE	N/A
3. UT DISAN PONAL 2024	RECHAZADO	Al contrastar los porcentajes de participación dispuestos en el documento allegado en la oferta *-33% Portes de Colombia S.A.S., 67% Encarga Logística Empresarial S.A.S.-* vs. lo registrado en el perfil de la plataforma transaccional – *18 % Portes de Colombia S.A.S., 82% Encarga Logística Empresarial S.A.S.-*; claramente presentan diferencias en su conformación, encontrando que efectivamente son distintos, situación que conlleva a configurar la causal de rechazo establecida en el literal R del pliego de condiciones del presente proceso, a saber:

Scanned with CamScanner

		2.CAUSALES DE RECHAZO *Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:* *(...)* *R. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural con una conformación distinta a la del proponente plural creado en SECOP II.*

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N°	NOMBRE OFERENTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ > Ó = 1,59			INDICE ENDEUDAMIENTO < O =50%			RAZON DE COBERTURA DE INTERES > O = 7,68			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > O = 0,04			RENTABILIDAD DEL ACTIVO > O = 0,04		
1	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTOS			5,65		CUMPLE	29%		CUMPLE	179,23		CUMPLE	0,23		CUMPLE	0,16		CUMPLE
2	RÁPIDO GIGANTE S A S			18,50		CUMPLE	31%		CUMPLE	INDETERMINADO		CUMPLE	0,18		CUMPLE	0,12		CUMPLE
3	UT DISAN PONAL 2024	PORTES DE COLOMBIA S A S	33%	3,91	4,40	CUMPLE	50%	43%	CUMPLE	19	10,54	CUMPLE	0,11	0,26	CUMPLE	0,05	0,15	CUMPLE
		ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL SAS	67%	4,64			40%			6			0,34			0,20		

3. EVALUACIÓN TÉCNICA: Se realiza verificación del documento anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS encontrando lo siguiente:

- **RAPIDO GIGANTE S.A.S NO SUBSANO**, ninguno de los requerimientos realizados en la evaluación inicial mediante comunicación GS-2024-075572-DISAN.

- El oferente **NO CUMPLE** con la Experiencia Especifica requerida en el pliego de condiciones, porque no presentó un contrato que certifique el transporte de hemocomponentes.

- No aportó el contrato firmado por el representante legal de DISFARMA 360°, en la que certifique el convenio de almacenamiento temporal de las muestras Biológicas y/o hemocomponentes.

- En la visita técnica no se evidenciaron los rótulos en el vehículo (carro) supervisado, exigidos por la norma para el transporte de sustancias biológicas y componentes sanguíneos para uso transfusional, el cual debe ser el símbolo de riesgo biológico y el número de naciones unidas 3373 que se encuentran contemplados en los ítems 8,54,59.

- Al realizar la revisión documental del oferente no anexo el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Por lo anterior, el proponente **RAPIDO GIGANTE S.A.S,** incurre en las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones numeral 2 literales G *"Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas."* y U *"Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma de SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente."* , *y literal T " no dar respuesta dentro de los términos establecidos con forme a los requisitos de la entidad"* lo anterior como se indica en la evaluación técnica definitiva.

Scanned with CamScanner

- **ELITE LOGISTICA S.A.S**

Al realizar la revisión documental del oferente ELITE LOGISTICA S.A.S **SUBSANO** el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). se anexa evidencia del documento en nueve (9) folios.
Por lo anterior se califica como CUMPLE.

- **UT DISAN PONAL 2024**

Se ratifica la evaluación realizada mediante comunicación GS-2024-075572-DISAN, como CUMPLE para el proponente

CONCLUSIONES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	RAPIDO GIGANTE S.A.S		ELITE LOGISTICA S.A.S		UT DISAN PONAL 2024	
	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		X	X		X	

Por lo anterior la verificación consolidada es la siguiente:

CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT DISAN PONAL 2024	RECHAZADO JURÍDICAMENTE		
RAPIDO GIGANTE S.A.S	RECHAZADO JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE		

Atentamente,

Comité Jurídico

Intendente **HOSMAN ANDRÉS GUZMÁN RAMÍREZ**
Presidente Comité Jurídico

CPS-04 **PAULA JUBELL CANTE ROJAS**
Integrante Comité Jurídico

CPS-04 **LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ BERMUDEZ**
Integrante Comité Jurídico

Scanned with CamScanner

Comité Técnico

Subintendente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Presidente Comité Tecnico

SM-11 **ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS**
Integrante comité técnico

SM-106 **SANDRA MILENA TRIANA BELTRAN**
Integrante comité técnico

Comité Económico

PS-13 **EFREN ALMEIRO ROJAS BARACALDO**
Presidente Comité Económico

TA-27 **DIANA MARCELA TORRES PAEZ**
Integrante Comité Económico

CPS-04 **JANICK LUCIA CHAPETON CULMA**
Integrante Comité Económico

Capitán **JANETH C. VELEZ VELEZ**
Gerente del Proceso

ELABORADO POR: CT. JANETH VELEZ VELEZ - DISAN ARASI
FECHA DE ELABORACIÓN: 18-10-2024
ARCHIVO: Z:\ASJUR 2017\GRUPO GUPLA// JANETH ///CONTRATOS

Calle 44 No. 50-51 CAN, Bogotá
Teléfonos 5804400
disan.gusesr@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned with CamScanner